

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.

Quito, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.**, al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Que los libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- La implementación de la establecido mediante Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, considerando que **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2012. Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.
- Que la custodia y conservación de los bienes, así como la documentación contable, financiera y legal de la Sociedad cumple con requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio, entre otros, es adecuado.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis son de exclusiva responsabilidad de la Administración de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** y en mi opinión presentan razonablemente su situación financiera y resultados al 31 de diciembre de 2012 y no revelan incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

A continuación, algunas cifras del balance:

| COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A. | |
|---|------------------|
| ESTADOS FINANCIEROS AL 31-Dic-2012 | |
| USO \$ | |
| ACTIVOS | 12.760,89 |
| CORRIENTES | 12.760,89 |
| PASIVOS | 7.751,20 |
| CORRIENTES | 1.402,06 |
| NO CORRIENTES | 6.349,14 |
| PATRIMONIO | 5.009,69 |
| CAPITAL SUSCRITO | 1.050,00 |
| (-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO | (525,00) |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 5.431,94 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012 | (947,25) |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 12.760,89 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| INGRESOS | 6.911,06 |
| OTRAS RENTAS GRAVADAS | 6.911,06 |
| GASTOS | 6.911,06 |
| GASTOS OPERACIONALES | 6.911,06 |
| UTILIDAD / (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO | - |
| IMPUESTO A LA RENTA CALISADO | 855,25 |

Atentamente



COMISARIO
ING. ANA LUCÍA LLERENA
C.C. N° 1718234287

Quito, Julio 27 de 2013.